

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su vigente redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, se procede a efectuar el correspondiente aviso a través de la publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado que esta Alcaldía con fecha 7 de mayo de 2010 y en relación con el expediente 6/OE, ha dictado la siguiente Resolución:

1.- Por la propia Administración se adoptarán las siguientes medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de personas y bienes: Vallado y señalización de la zona afectada.

2.- Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de Industrias Lanca, S.L., sito en calle Talavera, número 62, de esta localidad, de las siguientes obras necesarias de conservación:

1.- Deberá repararse la cubierta de tal forma que impida la entrada de aguas pluviales, que deben ser canalizadas, circunstancia que podría ocasionar humedades al bloque colindante.

2.- Deberán arreglarse los desperfectos reseñados en las fachadas.

Pudiendo optarse por proceder a su derribo.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica en los siguientes motivos:

1.- La cubierta en su medianería derecha desde la fachada de la calle Talavera a la calle Arcas de la Fuente se encuentra en mal estado, de tal forma que permite la entrada de aguas pluviales hacia el interior de la nave junto a la medianería del bloque colindante.

2.- La fachada a la calle Talavera y calle Arcas de la Fuente, junto con la medianería derecha, se encuentra también deteriorada, con posible riesgo de caída de cascotes a la vía pública.

3.- El coste de las obras necesarias a realizar en el inmueble es de unos 12.000,00 euros, por lo que no supera la mitad del valor de una construcción de características equivalentes.

4.- El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses.

5.- Notificar la orden de ejecución al particular y al interesado, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Encontrándose el contenido íntegro de la mencionada Resolución a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Relación de titulares desconocidos o con domicilio desconocido:

Titular: Industrias Lanca, S.L. Inmueble Afectado, calle Talavera, número 62. Domicilio de notificación, calle Río Jarama, número 12, 28970, Humanes de Madrid (Madrid).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-5450